

Organización

El Instituto de Turismo de España es un organismo autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el Real Decreto 2615/1996, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 810/2000, de 19 de mayo, cuyo objeto es adaptar su organización interna y adscripción orgánica a la estructura básica del nuevo Ministerio de Economía.

La actividad que desarrolla este organismo se deriva de las funciones que tiene asignadas y que son las siguientes:

a) La planificación, desarrollo y ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales; el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las Comunidades Autónomas, entes locales y sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendada, de establecimientos turísticos, y en particular la de los Palacios de Congresos de Madrid y de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol (Torremolinos), así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio o adscrito o en aquellos bienes cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de «Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima», y el control de eficacia de la misma sociedad.

El Presidente del Organismo en el Secretario de Estado de Comercio y Turismo. Existen un Vicepresidente Primero, que es el Secretario general de Turismo de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y un Vicepresidente Segundo que es el Director del Organismo.

El Instituto de Turismo de España se estructura en la Dirección del instituto y las Subdirecciones siguientes:

Subdirección de Comercialización Exterior del Turismo y Oficinas Españolas de Turismo.

Subdirección de Medios de Promoción Turística.

Subdirección de Gestión Económico-Administrativa.

Para ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en mercados internacionales, desempeñan un papel relevante las Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero, que son servicios de la Administración General del Estado en el exterior y que dependen funcionalmente, a través del Director del Organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España.

La organización contable del organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, a 31 de diciembre de 2001 son:

Secretario de Estado de Comercio y Turismo y Presidente del Instituto: Don Juan Costa Climent.

Secretario general de Turismo y Vicepresidente Primero: Don Juan José Güemes Barrios.

Director y Vicepresidente Segundo del Organismo: Don Germán Porrás Olalla.

La Organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

Los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión, a 31 de diciembre de 2001, son:

Secretario de Estado de Comercio y Turismo y Presidente del Instituto: Don Juan Costa Climent.

Secretario General de Turismo y Vicepresidente primero: Don Juan José Güemes Barrios.

Director y Vicepresidente segundo del Organismo: Don Germán Porrás Olalla.

Subdirectora de Comercialización Exterior de Turismo y Oficinas Españolas de Turismo: Doña Cristina Recoder de Casso.

Subdirector de Medios de Promoción Turística: Don Julio López Astor.

Subdirectora de Gestión Económico-Administrativa: Doña Amparo Fernández González.

21051 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2002, de la Secretaría General de Turismo, por la que se declaran de interés turístico nacional las publicaciones que se señalan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 29 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre),

Esta Secretaría General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico Nacional» a las siguientes publicaciones:

«Los cien pueblos más bellos de España», de don Osamu Takeda.

«La regulación jurídica de los establecimientos hoteleros», de doña María Matilde Ceballos Martín.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Secretario general, Juan José Güemes Barrios.

BANCO DE ESPAÑA

21052 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Banco Herrero, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito, se procede a la publicación de la variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 2 de octubre de 2002 ha sido inscrita la baja de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0043, debido a su fusión por absorción por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Director general, José María Roldán Alegre.

21053 RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de octubre de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9820	dólares USA.
1 euro =	121,21	yenes japoneses.
1 euro =	7,4321	coronas danesas.
1 euro =	0,63070	libras esterlinas.
1 euro =	9,1056	coronas suecas.
1 euro =	1,4657	francos suizos.
1 euro =	86,71	coronas islandesas.
1 euro =	7,3910	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57189	libras chipriotas.
1 euro =	30,918	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	241,48	forints húngaros.
1 euro =	3,4523	litas lituanos.
1 euro =	0,5956	lats letones.
1 euro =	0,4130	liras maltesas.
1 euro =	3,9748	zlotys polacos.